Selate maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL QVINIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

dha Villa, por sus cuentas se acordo lo siguiente

Transcripcion

Vose una carta de despacho dela Sugeriendo Real dela Ciud. de Jaen cometido a D.n Jorge de Con cha Juez de Residencia, ca la ordenanza de residencia es efectos R.s que en dhe certifica que dela Cont.ria mayor, y supuesto de que la respuesta de los Sor.s encuentran, y corresponden a cierto Sr. Sabiamente, y con dusen ala mayor claridad, conforme delo que por dida ca dha residencia, para que esto pri da cosa efectiva, y seguida lo mas breve, y se le a el mayor secreto del Sr. Y acordo se dio com cion, como desde luego se da alb.r D.n Francisco de Quesada q. la ejecute, con facultad de dar p.a de tes a quien dha Sup.ca como para los ocurrentes tes bunales y necesarios sean, a las personas que necesite; y el Sr. Mr. de Propios dé lo necesario Conseguim.to deste decreto, y se les se aponaran

Sobre madera

Vose en este Ayuntam.to un despacho de D.n Juan de Ro sas Secretario Comisario R.l de Guerra, y Marina, y dela R.l Galeras de España cometido a Juan Lopez, y a Alonso Ollanar vecinos dela Villa de Tocina para el corte de madera para el aderezo de dhas Reales Galeras, y esta hecho este Ayuntam.to de Sus mandado del Sr. Gov.r aquien se requerirá con dho despacho lo entendido q. la Villa dixo; que en ayuntam.to aqui q. dha Lopez presente el dho manifestado que q. parece requisitoria del hecho expresan dicho que con error han cortado en este termino una pequeña madera, discurriendo estaria en la jurisdiccion dela de Torcuella de Jaen